



ACTA ACUERDO

En la localidad de General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, a los 09 días del mes de mayo de 2013 se reúnen por una parte el representante de Cargo Servicios Industriales S.A., Sres. Barey Mariano Antonio DNI 21.718.537 y Raúl Horacio Gutiérrez DNI 28.435.541 en adelante LA EMPRESA, y por la otra los representantes del SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA), Ricardo Pignanelli DNI 10.872.297, Mario Manrique 14675706; Gustavo Moran DNI: 12.349.768, Caro Jose DNI 13.466.862; Stefanetti Víctor DNI 23.487.043 y Lucero Victor DNI 07.961.305, en adelante SMATA, ambas en conjunto denominadas LAS PARTES, quienes luego de sucesivas reuniones CONSIDERAN:

PRIMERO: A partir del primero del 01/04/2013. Se conviene incrementar en un 6,5 % (seis y medio por ciento) los valores de los salarios básicos vigentes al 31 de marzo de 2013, para cada una de las categorías de trabajadores jornalizados (CCT 8/89E y 13/89E). Se adjunta como anexo la escala nueva.

SEGUNDO: Durante el período de vigencia del presente acuerdo, el incremento salarial acordado absorberá y compensará hasta su concurrencia cualquier aumento, incremento y/o mejora, y/o Beneficio, y/o ajuste salarial que se otorgue y que pudiera disponer el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial, y/o Poder Legislativo, ya sea por vía legal, reglamentaria, o de cualquier otra vía, ya sea con carácter remunerativo o no remunerativo, aún cuando dicho aumento se disponga sobre las remuneraciones normales, habituales, nominales y/o permanentes o sobre los básicos convencionales o sobre cualquier otro tipo de remuneración o pago alguno.-----

TERCERO: En virtud del acuerdo alcanzado, el personal comprendido en el respectivo convenio colectivo y la representación gremial reconocen que el mismo evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal jornalizado. En razón de lo anterior asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica o monetaria alguna durante la vigencia del mismo. -----

RECIBIDO 10/06/2013
LIC. NATAHA VILLAVEGA LASTRA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA
S.M.A.T.A.

ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

GUSTAVO A. MORAN
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

CUARTO: A fin de consolidar negociaciones paritarias previsibles y sin conflicto, LAS PARTES disponen que se reunirán oportunamente para establecer el esquema salarial. Lo antes estipulado no sienta precedente ni constituye uso o costumbre de la empresa que la obligue en el futuro.-----

QUINTA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.-----

SEXTA: Ambas PARTES dejan expresa constancia que el presente acuerdo es de aplicación al personal jornalizado que presta servicio en la planta de General Pacheco, Área de REPUESTOS y MOVIMIENTO DE CONTENEDORES, Provincia de Buenos Aires. -----

SEPTIMA: En prueba de conformidad, se firma 5 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

GUSTAVO A. MORAN
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PICINELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA
DRL Nº 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.
RECIBIDO 10/06/13
Sujeto a verificación

TABLA JORNALES

Cargo Servicios Industriales S.A.

REMUNERATIVO TABLA DE JORNALES

VIGENCIA 1-04-2013

Incremento 6,5%											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
0	45,190	45,750	46,670	48,060	49,370	51,590	52,570	54,860	58,990	64,600	
0	45,19	45,75	46,67	48,06	49,37	51,59	52,57	54,86	58,99	64,60	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GUSTAVO A. MORAN
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

ALBERTO PIANELLI
 Secretario General
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]

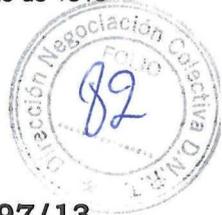
MARIO ROBERTO MANRIQUE
 Secretario General Adjunto
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]

Lic. NATALIA VILLALBA LASTRA
 DRL N° 2 - DNG - DNRT - M.T.E.y.S.S.
RECIBIDO 10/06/2013
 Sujeto a verificación



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 1565597/13

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **10 días del mes de junio de 2013**, siendo las 15:00 horas, comparecen espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Luis Andrés ÁLVAREZ (DNI 10.888.684), miembro del CDN, acompañado por el Sr. Víctor Hugo LUCERO (DNI 07.961.305), delegado de personal; y en representación de la **EMPRESA CARGO SERVICIOS INDUSTRIALES SA**, con domicilio constituido en Avda de los Constituyentes KM 35.500, Benavidez, Provincia de Buenos Aires, el Sr. Raúl Horacio GUTIERREZ (DNI 28.435.541), en calidad de apoderado, condición que acredita mediante copia simple de poder que firma ante mí, juramentando su validez. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes manifiestan que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 9 de mayo de 2013 y acreditado a fojas 3/5 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El acuerdo alcanzado se realiza en el marco del CCT 8/89 "E" y 13/89 "E" y alcanza a aproximadamente 100 trabajadores. -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de diez (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 15:10 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

EMPRESA

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
DNRT - MTE.y S.S.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



Expediente N° 1565597/13

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **11 días del mes de junio de 2013**, siendo las 09:20 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Gustavo MORÁN (DNI: 12.349.768); en calidad de Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al **representante sindical**, manifiesta que: toma vista del estado actual de las actuaciones y ratifica, de conformidad con todo su contenido, el acuerdo de partes celebrado con la Empresa Cargo Servicios Industriales SA el día 9 de mayo de 2013 en el marco del CCT 8/89 "E" y 13/89 "E" y acreditado a fojas 3/5 del expediente de referencia; solicitando su homologación.-----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que el acuerdo ratificado anteriormente, del cual solicita su homologación, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 09:25 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----


Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Dpto. RL N° 2 - D.N.C.
DNRT - M.T.E.y.S.S.


GUSTAVO A. MORAN
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.